

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dos de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 1994-18174
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ DÍAZ
DEMANDADO: AYDA MERCEDES LEGUIZAMO RUIZ

Se **NIEGA** dar trámite a la solicitud elevada mediante correos electrónicos del 16/09/2021 y 20/09/2021 por el abogado Erasmo Franco Díaz, pues no se encuentra reconocido como apoderado de ninguno de los sujetos procesales ni es parte.

Obsérvese que tampoco señala la calidad en la que pretende actuar en el proceso ni aporta poder que le haya sido conferido por alguna de las partes.

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ef53db1c06d26be435c3d53d3767b36528d43e861151dff488368d38678aac**
Documento generado en 02/11/2021 07:03:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>